

E.80

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Septiembre de 1952.

Vence 23 de Marzo de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 60 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don ISIDORO TRONGOSO VILLAMAN para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de 5.35 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle AVENIDA COLLAO N° 901.

Elemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

### ANTECEDENTES

Nombre del propietario Isidoro Trongoso domicilio

" Arquitecto Humberto Contreras domicilio

" matric. N° patente N°

" Constructor Administración domicilio

" matric. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad n 1° piso 68.-

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada 2° piso 53.55 mts.

### Planos y Documentos Autorizados

1° Plano de situación Des copias

2° Línea de superficie de separación del edificio

3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4° de agua potable la presentará en su oportunidad

5° Planos de plantas de los diferentes pisos Des copias

6° de fachadas Des copias

7° Secciones verticales

8° Planos de detalles Des copias

9° de luz eléctrica y energía eléctrica

10° de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Des copias

12. Cálculos de resistencia

13 Varas PRESUPUESTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

CATORCE MIL 85/100 (\$ 257.714.85)  
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DURCHOS PAGADOS. -Boleta 6297 de 20/IX/52 Edificación 2. 903.-

" " " Inspección 1.000.-

" " " D. Varías 85.-

" " " L. Control 27.-

" " " \$ 2.010

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N°s 420-425.

Ramón del Castillo Auzá  
Dirección de Obras Municipales